

SAGRILAFT y PTEE

De conformidad con lo previsto en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades (Circular Externa 100-000008 del 12 de julio de 2022), MASTERCOL TRADING S.A.S. es una Empresa Obligada a la implementación del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) – SAGRILAFT.

Así, MASTERCOL, teniendo presentes las disposiciones de su Manual SAGRILAFT, ha implementado políticas y procedimientos sobre, entre otros, los siguientes aspectos:

- Asignación de funciones a los responsables del cumplimiento del SAGRILAFT.*
- Debida Diligencia y Debida Diligencia Intensificada en el conocimiento de las Contrapartes.*
- Segmentación y Clasificación de los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM.*
- Metodologías de Identificación, Medición, Control y Monitoreo del Riesgo LA/FT/FPADM.*
- Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM.*
- Identificación de Operaciones Inusuales, Intentadas y Sospechosas y presentación de reportes periódicos a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.*
- Capacitación y divulgación a los funcionarios y partes interesadas sobre la prevención, autocontrol y gestión del Riesgo LA/FT/FPADM.*
- Consecuencias de Incumplimiento del SAGRILAFT.*

Los Reportes de Operaciones Inusuales y las denuncias de incumplimiento del SAGRILAFT deben presentarse a los correos cumplimiento3@ustarizabogados.com.

MASTERCOL TRADING S.A.S. es una Entidad Obligada a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, con el fin de mitigar los riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional (C/ST), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades (Circular Externa 100-000008 del 12 de julio de 2022).

Por lo anterior, la Sociedad, teniendo presentes las disposiciones de su Programa de Transparencia y Ética Empresarial aprobado por su Junta Directiva, ha implementado políticas y procedimientos sobre, entre otros, los siguientes aspectos:

- Asignación de funciones a los responsables del cumplimiento del PTEE.*
- Segmentación y Clasificación de los Factores del Riesgo C/ST*
- Políticas sobre Entrega y Ofrecimiento de Regalos o Beneficios a terceros, Remuneraciones y Comisiones a Empleados, Asociados y Contratistas, Gastos relacionados con Actividades de Entretenimiento, Alimentación, Hospedaje y Viaje, Contribuciones Políticas y Donaciones.*
- Debida Diligencia.*
- Metodologías de Identificación, Medición, Control y Monitoreo de los Riesgos C/ST, documentadas en la Matriz de Riesgos C/ST.*
- Capacitación y divulgación a los funcionarios y partes interesadas sobre la prevención, autocontrol y gestión de los Riesgos C/ST.*
- Canales de Denuncia y Política de Protección al Denunciante.*
- Consecuencias de Incumplimiento del PTEE.*

Las denuncias de incumplimiento del PTEE deben presentarse al correo cumplimiento3@ustarizabogados.com.

Política de Protección al Reportante y al Denunciante

MASTERCOL TRADING S.A.S. no tolerará ningún acto hostil o de retaliación en contra de cualquier tercero que, de buena fe, haga un reporte interno o externo sobre un posible Acto de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción o Soborno Transnacional. Las denuncias podrán presentarse de forma anónima. A las denuncias anónimas se les dará el mismo tratamiento que a las demás denuncias.